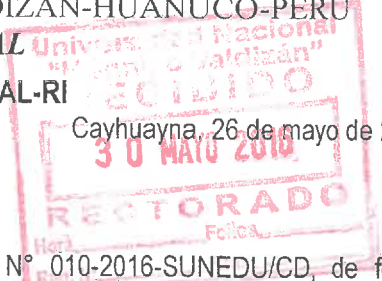


TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la resolución siguiente

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0320-2016-UNHEVAL-RI



Cayhuayna, 26 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0113-2016-UNHEVAL/FIIS-D, dirigido al Vicerrector Académico, remite la Resolución N° 0010-2015-UNHEVAL/FIIS-CF, con el que se propone el Contrato Directo por Suplencia Temporal de Docentes para el Año Académico 2016, para la EP de Ingeniería Industrial y EP de Ingeniería de Sistemas;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0612-2016-UNHEVAL-VRACAD, solicita opinión e informe de disponibilidad del Director Universitario de Planificación y Presupuesto, quien con el Oficio N° 0626-2016-UNHEVAL-OCPP-D, dirigido al Director de Asuntos Académicos, adjuntan el Informe N° 066-2016-OPYP.UNHEVAL.J, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que existe disponibilidad presupuestal para el contrato por suplencia temporal del periodo Académico Fiscal 2016 de un docente hasta que se convoque a concurso Público, plaza generada por el titular Ing. Felix Riveros Villa; Ing. Elmer Chuquiyaui Saldivar; Ing. Alcides Bernardo Tello-EAP Ingeniería Industrial y EAP Ingeniería de Sistemas. Se sugiere que su Dirección realice las coordinaciones Técnicas con el Area de Asuntos Académicos y la Jefatura de Personal, con la finalidad que el requerimiento del docente sea concordante con el CAP Docente del Año Fiscal 2016 y que se haga una evaluación del monto remunerativo que de ganar el docente;

Que el Director de Asuntos Académicos con Oficio N° 056-2016-UNHEVAL-VRACAD-D informa al Director de Planificación y Presupuesto que en el numeral 1° existe plaza presupuestada por suplencia, por lo que la Dirección de ASUNTOS Académicos opina que debe ser atendido siempre y cuando el profesional a contratar reúna los requisitos establecidos en el Art. 82° Inciso 82.1 de la Ley Universitaria N° 30220;

///...





Que, con Oficio N° 0194-2016-UNHEVAL/FIIS-DI el Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite a la Vicerrectora Académica Interina (E) la Resolución N° 0124-2016-UNHEVAL/FIIS-DI la propuesta de Contrato Directo por Suplencia Temporal del Ing. Carlos Oscar BALLARTE EVALLOS en reemplazo del Ing. Félix RIVEROS VILLA-Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, con Proveído N° 0765-2016-UNHEVAL-VRACAD la Vicerrectora Académica Interina (e) remite al Jefe de Personal la propuesta de contrato directo por suplencia temporal del Ing. Félix Rivero Villa para que se sirva informar al respecto. Asimismo se cuenta con el informe de la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, con Oficio N° 0528-2016-OPER/JP el Jefe de la Oficina de Personal informa al Rector Interino que estando a lo mencionado, el presupuesto del Ing. Carlos Oscar BALLARTE ZEVALLOS no se encontraría dentro de los alcances de incompatibilidad establecida por lo que procedería su contratación para mayor fundamento legal derive la presente a la Oficina de Asesoría Legal;

Que, con Proveído N° 2301-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino solicita a la Oficina de Asesoría Legal la Propuesta de Contrato del Ing. Carlos Oscar BALLARTE ZEVALLOS para su informe;

Que, con Informe N° 380-2016-UNHEVAL-AL el Abog. Helmer Pedraza Paredes adscrito a la Oficina de Asesoría Legal OPINA: Que se efectúe el contrato director por suplencia temporal del Ing. Carlos Oscar BALLARTE ZEVALLOS (en reemplazo del Ing. Félix RIVEROS VILLA) partir del 18 de abril del 2016 al 31 de diciembre del 2016-EAP Ingeniería Industrial, por lo demás en la Resolución N° 0124-2016-UNHEVAL-FIIS/DI de fecha 25 de abril del año 2016;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 26454-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02, y;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO por suplencia del siguiente profesionales para la Escuela Profesionales de Ingeniería Industrial , del 18 de abril al 31 de diciembre de 2016, propuesto por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con las Resoluciones N° 0124-UNHEVAL/FIIS-DI, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) – EP Ingeniería Industrial

➤ CARLOS OSCAR BALLARTE ZEVALLOS

2° **REMITIR** el expediente de los profesionales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.

3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

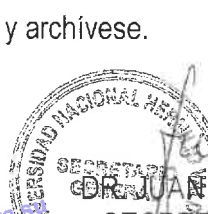
4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Maquera
DR. DAVID MAQUERA LUPACA
RECTOR (I)

Distribución:
Rectorado-OU-VRACAD-AL-CCI
FilyC-DICA-CC-OT-UR-UEyC-File-Archivo



Estela y Nalvarte
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIA GENERAL (E)

Juan Estela y Nalvarte
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIA GENERAL (E)